

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35662** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 265/14, con N.I.G. 2807914031753/2014, por auto de fecha treinta de julio de dos mil catorce, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores, a tramitar por el procedimiento abreviado, al deudor PALACIO DE LAS LLAVES S.L., CIF: B84783869, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23.052, folio 8 hoja M-412.970, inscripción 1º con domicilio en calle Valentín Beato, nº 7, 1ª puerta, cuyo centro de intereses principales y social lo tiene en dicho domicilio.

2.º En dicho Auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrada, D. Juan José Losa Benito, con DNI 70736110-R, con despacho profesional en Madrid, c/ José Abascal, nº 53, 3º por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico a [direccion@bufetelosa.com](mailto:direccion@bufetelosa.com)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 30 de julio de 2014.- El Magistrado-Juez.

ID: A140050498-1